



0020-2008-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, **13 JUN. 2008**

Visto, el Memorándum N° 2619-2008/ME/VMGI-OINFE, el Informe N° 0023-AHC-2008-ME/VMGI-OINFE-MANTENIMIENTO y el Informe N° 782-2008-ME-SG-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Diciembre del 2006, se suscribió el Contrato N° 130-2006-ME/SG-OGA-UA-APP, entre el Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de una parte, y de la otra parte el CONSORCIO SEBASTIAN, para prestar trabajos de mantenimiento - Paquete 2, ítem N° 1, 2, 3, 4 y 23, materia del Concurso Público x PSA N° 018-2006-ED/UE108 Primera Convocatoria, por un monto total de S/.11,289,251.72 (Once Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 72/100 Nuevos Soles) y un plazo de 20 días calendario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0479-2008-ED de fecha 28 de Febrero del 2008, se aprueba el Presupuesto Deductivo del Contrato de Prestación de Servicios N° 0130-2006-ME/SG-OGA-UA, para el ítem 2 por un monto de S/. 3,968.44 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 44/100 NUEVOS SOLES), para el ítem 3 por un monto de S/.15,969.45 (QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 45/100 NUEVOS SOLES) y para el ítem 4 por un monto de S/. 106,394.55 (CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 55/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorandum N° 2619-2008-/ME/VMGI-OINFE el Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa remite los antecedentes que motivaron la elaboración de la Resolución Jefatural N° 0479-2008-ED solicitando se deje sin efecto la misma en mérito a lo expuesto en el Informe N° 0023-AHC-2008-ME/VMGI-OINFE-MANTENIMIENTO;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el Informe N° 0023-AHC-2008-ME/VMGI-OINFE-MANTENIMIENTO, de las verificaciones realizadas en distintas Instituciones Educativas en el departamento de Apurímac se encontró que algunas valorizaciones no correspondían a la realidad física de los servicios encargados, por lo que se ha actualizado la información de las valorizaciones, cambiando el Presupuesto Deductivo aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 0479-2008-ED de fecha 28 de Febrero del 2008, para lo cual adjunta las valorizaciones finales actualizadas;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º numeral 2 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 10º numeral 2 de la citada norma, son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, el defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez;



Que, de conformidad con el Artículo 11º numeral 11.2 de la citada norma, la nulidad será conocida y declarada por la autoridad superior de quien dictó el acto; asimismo, el numeral 11.3 señala que la resolución que declara la nulidad, dispondrá lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad del emisor del acto inválido;

Estando a lo opinado y recomendado en el Memorándum N° 2619-2008/ME/VMGI-OINFE, el Informe N° 0023-AHC-2008-ME/VMGI-OINFE-MANTENIMIENTO y el Informe N° 782-2008-ME-SG-OAJ; y,

De conformidad con lo establecido por el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2006-ED modificado por el Decreto Supremo N° 016-2007-ED y Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar Nula y sin efecto legal la Resolución Jefatural N° 0479-2008-ED de fecha 28 de Febrero del 2008, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que se remita copia de lo actuado al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación a fin de que se determine la responsabilidad correspondiente, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3º.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Infraestructura Educativa, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




Víctor Raúl Díaz Chávez
Viceministro de Gestión Institucional